

Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave, (artículo 34-3 b y 35-1 b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias Municipales para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Ajo, Bareyo, 20 de junio de 2007.—El alcalde, José De La Hoz Lainz.

07/9240

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparencia ante el Negociado de Estadística, Ayuntamiento de Camargo, donde deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
Yadira Ruiz Pérez	Barrio Ladredo, 7, Camargo	26-05-2006
Dolores Y. Sáinz Fernández	Calle El Bosque, 11, Herrera	22-12-2005
Andrés F. Giraldo Nieto	Avenida Bilbao, 77-5º-C, Murieras	02-07-2006
Iván Gómez Martínez	Calle M. Villapueña, 3-2º-E, Murieras	15-03-2006
Victor J. Pariguan Silva	Avenida Bilbao, 77-2º-E, Murieras	05-05-2006
Olivia Vieira Gonzalves	Urbanización Zarzosa, Murieras	23-03-2006
Yuliang Zheng	M. Pelayo, 27-1º-D, Muriedas	08-11-2006
Livia Rata	Plaza Constitución, 6-6º-A, Maliaño	19-11-2006
Silvana R. Garcete Rodríguez	Calle Rufino R. Ceballos, 7-5º-F, Maliaño	19-11-2006
Mirela Grisheva Dimitrova	Calle Juan XXIII, 12-6º-E, Murieras	11-01-2007
Dragomir Grishev Dimitrov	Calle Juan XXIII, 12-6º-E, Murieras	11-01-2007
Plamenka Kirilova Valchinova	Calle Juan XXIII, 12-6º-E, Murieras	11-01-2007
Semahat Bektas	Calle Juan XXIII, 3-2º-C, Murieras	18-05-2006
Luis J. Díaz Sarmiento	M. Pelayo, 36-5º-H, Murieras	30-12-2006
Edineia Santiago Alves	Avenida Bilbao, 101-4º-Iz, Murieras	04-05-2006
Yennis Josefina Moreno Silva	Avenida Bilbao, 77-2º-E, Murieras	20-07-2006
Andrés F. Giraldo Nieto	Avenida Bilbao, 77-5º-C, Murieras	02-07-2006
Adriana María Velicki	Urbanización Zarzosa, 27, Muriedas	05-05-2006
Mohamed Boumahdi	Avenida La Cerrada, 12-1º, Maliaño	09-06-2006

Camargo, 21 de junio de 2007.—El secretario (firma ilegible).

07/9250

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de baja de extranjeros no comunitarios

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adoptó, con fecha 27 de diciembre de 2006, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los

extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tan renovación, esta Alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

Iliya Asenov Pavlov.
Elena Tincu.
Hugo Rafael Cañizares Monar.
Hristo Rusev Hristo.
Mariano Santos Das Grazas.
Alexi Alver Gallo Ferrero.
Hector Wilson Sarria Tamayo.
Moustapha Seck.
Abibou Sow.

Camargo, 21 de junio de 2007.—El secretario (firma ilegible).

07/9262

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de baja de extranjeros no comunitarios

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adoptó, con fecha 20 de junio de 2007, la siguiente resolución:

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, esta Alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

Edwin Harry Pena Cundumi.
Mauricio Francisco Otegui Parada.

Camargo, 21 de junio de 2007.—El secretario (firma ilegible).

07/9263

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de calderería en polígono industrial de Barros.

Por «Termoeléctrica Vila, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería, en parcela 21 nave 7 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 25 de enero de 2007.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/9578

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en calle Victoria, 11.

Por «Ciudad Jardín de Noja, S.L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para dos bloques de viviendas en calle Victoria, número 11 de este municipio.